



RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Honorable Ricardo Roselló Nevárez, Gobernador del Gobierno de Puerto Rico, concedió a los empleados públicos el 29 de marzo de 2018 (Jueves Santo), con cargo a licencia de vacaciones acumuladas.

POR CUANTO: El día 30 de marzo de 2018 se conmemora el Viernes Santo, siendo este, un día feriado oficial en Puerto Rico.

POR CUANTO: A tales efectos y en virtud de nuestra facultad para reglamentar los procesos de adjudicación en la Comisión Industrial de Puerto Rico concedida por la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la *Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo*: el período comprendido desde las 8:00 AM del 29 de marzo de 2018 hasta las 4:30 PM del 30 de marzo de 2018, se considerará como tiempo no laborable.

POR CUANTO: Al computar los términos establecidos por las *Reglas de Procedimiento de la Comisión Industrial de Puerto Rico*, aprobadas el 10 de mayo de 2007 y de la Ley Número 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*: se aplicarán las disposiciones de los Artículos 388 y 389 del Código Político de Puerto Rico y de la Regla 68.1 de las *Reglas de Procedimiento Civil de 2010*, según enmendadas.

POR TANTO: Cualquier término a vencer dentro del período comprendido del 29 al 30 de marzo de 2018, ambos inclusive, se extenderá automáticamente hasta el próximo día laborable, lunes, 2 de abril de 2018.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE: Al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, por conducto del Secretario de la Corporación; a los funcionarios y empleados de la Comisión Industrial de Puerto Rico; a los abogados postulantes de la Comisión Industrial de Puerto Rico; y al público en general por los medios disponibles. Publíquese también, en los Tablones de Edictos de la Comisión Industrial de Puerto Rico y en el Portal Cibernético de dicha institución.

En San Juan, Puerto Rico hoy 27 de marzo de 2018.

DIANA B. CORDERO DÍAZ
Presidenta

HECTOR CABRIA FERNÁNDEZ
Comisionado

GRACE SYLVETTE LOZADA CRESPO
Comisionada

ANIRAM DEL VALLE FIGUEROA
Comisionada

DAMARIS ALEJANDRO SERRANO
Comisionada

ALEJANDRINA M. WISCOVITCH GUZMAN
Comisionada

ANA T. ALEMANY MARTÍNEZ
Comisionada

JRV

CERTIFICO que es copia fiel y exacta de la resolución adoptada en este caso y que en esta fecha fue notificada a las partes arriba indicadas.

MAR 27 2018
Fecha de Notificación

Secretario Ejecutivo

